

MEMORIA DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL PARA 2023

LÍNEA DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	REMANENTE	% EJECUTADO	Nº SOLICITUDES PRESENTADAS	EXPEDIENTES RESUELTOS FAVORABLES	EXPEDIENTES RESUELTOS DENEGADOS
OBJETIVO 1							
Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.	48.533.802,14 €	47.675.993,22€	857.808,92 €	98,23%	978	645	320
OBJETIVO 2							
Convenio con la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para el fomento de la empleabilidad de las mujeres rurales de la Sierra Norte de Madrid.	70.000,00 €	70.000,00 €	3.337,86 €	95,23 %			
Convenio con la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid.	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio con la Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio con la Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM).	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio subvención con Movimiento contra la Intolerancia.	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio subvención con Cruz Roja Española.	1 50.000 €	1 50.000 €	0,00 €	100%			
Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.	4.900.000,00 €	4.591.818,35 €	308.181,65 €	93,71%	89	81	8
Subvención directa para el pago de las ayudas del bono social térmico 2022 destinado a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables.	70.053.547,18 €	68.526.950,18 €	905.086,50€	98%	137.369	133.000	
Ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes en la Comunidad de Madrid.	5.894.592 €	5.894.592 €	0,00 €	100%	2.672	2.240	432
OBJETIVO 3							
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social.	300.000,00 €	298.123,17 €	1.876,83 €	99,37%	265	60	174

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y de acción humanitaria.	4.250.000,00 €	4.232.112,00 €	17.888,00 €	99,74%	109	61	48
Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayuda humanitaria y de emergencia.	89.904,00 €	89.904,00 €	0,00 €	100%			
Convenios con las Universidades Públicas madrileñas para la realización del "Programa de voluntariado internacional 2023"	100.000 €	100.000 €	0,00 €	91,85%			
Convenio con la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM)	40.000 €	40.000 €	0,00 €	100%			
Convenio con la Red de ONGD de Madrid	40.000 €	40.000 €	0,00 €	100%			
OBJETIVO 4							
Ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.	76.217.000 €	76.208.500 €	8.500 €	99,99%	9.987	8.312	950
Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social.	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	0,00 €	100%	62	32	30
OBJETIVO 5							
Ayudas económicas de pago único para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar a familias con menores o personas a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos o con patología crónica y complejidad o que padecen cáncer u otras enfermedades graves, con un nivel de intervención alto, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	2.520.748,50 €	2.520.336,00 €	412,50 €	99,98%	3.863	609	3.202
OBJETIVO 6							
Becas para estudiantes y para jóvenes que hayan pertenecido al Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid, a disfrutar en Residencias Infantiles.					9	9	0
OBJETIVO 7							
Subvención para financiar los gastos extraordinarios derivados del acogimiento familiar de menores.	300.000,00 €	232.370,36 €	67.629,64 €	77,46%	225	162	9
OBJETIVO 8							
Ayudas individuales de concesión directa para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género.	170.000,00 €	145.225,00 €	24.775,00 €	85,43%	63	47	7
Convenio con la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP)							

Convenio con el Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad-Casa de Reinserción.	80.000,00 €	76.314,29 €	3.685,71 €	95,40%			
Convenio con la Asociación Auxiliares del Buen Pastor-Villa Teresita	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	100%			
OBJETIVO 9							
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI vulnerables para su integración e inclusión y de proyectos de sensibilización destinados a la población madrileña en su conjunto.	675.000,00 €	675.000,00 €	0,00 €	100%	31	19	12
OBJETIVO 10							
Convenios con las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, para la impartición de títulos de posgrado universitario en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.							
Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en las empresas madrileñas.	150.000,00 €	150.000,00 €	9.005,54 €	94%			
Convenios con las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2023.	16.957.276,66 €	16.782.819,46 €	174.457,20 €	99%	86	83	3 desistidos
Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la impartición de talleres prácticos que permitan acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de la Comunidad de Madrid, especialmente a las niñas.	200.000,00 €	Ejecutándose en 2024					
Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar el deporte entre las mujeres discapacitadas víctimas de violencia de género.	2.000,00 €	Ejecutándose en 2024					
Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la ejecución de proyectos de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.	700.000,00 €	Ejecutándose en 2024					
OBJETIVO 11							
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.	525.000,00 €	524.999,98 €	0,02 €	99,99 %	27	27	0
Ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.	280.000,00 €	273.256,56 €	6.746,44 €	97,59%	154	120	34
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas	1.700.000,00€	1.700.000,00€	0,00 €	100%	127	121	5

de atención a personas con discapacidad.							
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad.	1.150.000,00 €	1.005.595,45 €	144.404,55 €	87,44%	43	41	2
Subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, cofinanciada en un 40 por 100 por el Fondo Social Europeo Plus.	1.325.000,00€	1.325.00,0 €	0,00 €	100%	44	29	15
Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	100%	1087	278	766
Convenio Subvención con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid)	70.000,00 €	70.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio Subvención con la Fundación ONCE del Perro Guía (FOPG)	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio Subvención con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio Subvención con la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM)	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio Subvención con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA)	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio Subvención con la Federación Autismo Madrid.	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio Subvención con la Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a las Personas con parálisis Cerebral y Afines (ASPAC)	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio Subvención con la Unión Madrileña de Asociaciones pro Salud Mental (UMASAM)	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio Subvención con Plena Inclusión Madrid.	175.000,00 €	175.000,00 €	0,00 €	100%			
Convenio Subvención con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM)	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	100%			
OBJETIVO 12							
Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea – Next Generation EU)							
Sublínea 1.1 "Centros residenciales, tanto de atención general como de atención especializada que presten asistencia a personas con discapacidad"	4.287.039,23 €	1.019.821,28 €	3.267.217,95 €	23,79%	50	36	14
Sublínea 1.2 "Centros de día en régimen ambulatorio, centros de	1.056.833,74 €	455.283,20 €	601.550,54 €	43,08%	35	25	10

rehabilitación y centros ocupacionales que presten asistencia a personas con discapacidad y centros de rehabilitación dirigidos a los menores de 0 a 6 años que precisen atención temprana							
Sublínea 1.3 "Centros residenciales, tanto de atención general como de atención especializada que presten asistencia a personas con enfermedad mental grave y duradera"	1.225.652,64 €	1.119.474,57 €	106.178,07 €	91,34%	34	32	2
Sublínea 1.4 "Centros de día en régimen ambulatorio y centros de rehabilitación que presten asistencia a personas con enfermedad mental grave y duradera".	293.031,17 €	333.082,87 €	-40.051,7 €	113,67%	28	23	5
Sublínea 2.1 "Centros residenciales, tanto de atención general como de atención especializada que presten asistencia a personas mayores, en situación de dependencia o que requieran asistencia por razón de la edad."	9.982.799,56 €	13.821.773,35 €	-3.838.973,79 €	138,5%	133	53	80
OBJETIVO 13							
Convenios con entidades sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social para Acompañar a las personas mayores que viven solas, durante el periodo de Navidad.	163.688,08 €	163.688,08 €	81.844,04 €	50 %			
OBJETIVO 14							
Ayuda económica directa de pago único por nacimiento o adopción múltiple en la Comunidad de Madrid.	3.000.000,00 €	Ejecutándose en 2024					

Grado de ejecución de los objetivos recogidos en el apartado 2 del Plan Estratégico para cada línea de subvención y exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas.

OBJETIVO 1. Realización de programas de interés general para atender fines de interés social.

- Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por ciento del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El objetivo específico para esta línea es atender las necesidades específicas de protección y apoyo social de personas en situación de pobreza y de riesgo de exclusión social por diferentes causas en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid. La convocatoria de esta subvención se ha concedido el 100% para las ayudas destinadas a estos colectivos, en las distintas líneas de actuación recogidas en el Anexo de las Bases Reguladoras. La única línea que no se ha ejecutado al 100% es la línea H Plan Corresponsables, estos proyectos en concreto, deben cumplir con los requisitos y objetivos establecidos en la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de

Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo de 2023, por el que se aprueba el plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027), al desarrollo del Plan Corresponsables y se formalizan los compromisos financieros resultantes.

La concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector y a Cruz Roja Española para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es una medida consolidada en el tiempo y arraigada en la sociedad española, constituyendo un instrumento de vertebración social en el marco de la asignación tributaria que los ciudadanos realizan en su declaración anual de la renta. Por lo que se valora positivamente su inclusión en futuros planes estratégicos.

Por otra parte, el grado de cumplimiento de la línea H Corresponsables, ha sido del 82,84%, se ha ejecutado 4.142.191,08€ sobre los 5.000.000,00€ de crédito que tenía la línea. Al tratarse del segundo año que se incluye se ha concedido un importe mayor que el año anterior y un porcentaje de ejecución mayor del presupuesto, así como un aumento de los expedientes concedidos. A pesar de ello, se estima que todavía sigue siendo una novedad para las entidades del Tercer Sector el desarrollo de proyectos que cumplan con los requisitos establecidos.

No resulta posible en este momento aportar los indicadores específicos, por encontrarse todavía los proyectos en revisión.

OBJETIVO 2. Paliar los efectos de la crisis económica sobre la población vulnerable y en situación o riesgo de exclusión social.

- Convenio con la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para el fomento de la empleabilidad de las mujeres rurales de la Sierra Norte de Madrid.

El objetivo específico de esta línea es establecer medidas de acción positiva que faciliten la incorporación de las mujeres al mercado laboral, el mantenimiento del puesto de trabajo y la mejora de su capacitación laboral, incidiendo positivamente en la integración socio laboral de las mujeres de la Sierra Norte, a la vez que acompañándolas en su proceso de conciliación.

A lo largo del ejercicio 2023, la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte ha informado una ejecución de crédito por 66.662,14 euros, lo cual supone un 95,23% sobre el crédito disponible.

A través de sus Servicios Sociales se ha realizado la prestación de los siguientes servicios, a mujeres con una edad comprendida entre los 31 y 64 años de edad, con empleo y personas dependientes a su cargo:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Prestación de Atención Doméstica	4
Prestación de Atención Personal	2
Servicio de Cuidados Infantiles	4
Centro Ocupacional Sierra Norte (APAFAM)	2
SERVICIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Certificado de Profesionalidad SSCS0208 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	34
--	----

La ejecución del convenio se ha desarrollado a lo largo de todo el ejercicio, teniendo una duración comprendida entre los meses de enero a diciembre. Y las actuaciones de formación y empleo se han concentrado entre los meses de septiembre a diciembre.

La implicación de las mujeres beneficiarias ha sido elevada, aunque de un total de 34 mujeres que iniciaron la formación, solo 29 la completaron, incluyéndose en un proceso de prácticas laborales. Esto supone un 85,29 % en cuanto al grado de implicación.

El número de actuaciones realizadas ha sido recogido en horas de prestación de servicios:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº DE HORAS DE PRESTACIÓN
Prestación de Atención Doméstica	223
Prestación de Atención Personal	
Servicio de Cuidados Infantiles	476,5
Centro Ocupacional Sierra Norte (APAFAM)	2.640
SERVICIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	Nº DE HORAS DE FORMACIÓN
Certificado de Profesionalidad SSCS0208 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	370

A la luz de los datos cuantitativos recogidos, se valora un porcentaje de ejecución adecuado, pues el total de las mujeres solicitantes de algún tipo de servicio ha sido atendido.

Como principales causas de desviación detectadas, encontramos el reducido tamaño de los municipios, la baja densidad de población y la dispersión geográfica, principales características de la Sierra Norte, que afectan al potencial número de beneficiarios, que se considera bajo.

La concesión continuada de esta subvención para la promoción de la inserción laboral de la mujer rural en la Sierra Norte de Madrid, en favor de la Mancomunidad de Servicios Sociales, ha posibilitado la consolidación de estas prestaciones a nivel local, siendo una referencia de apoyo para la población. No obstante, desde la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, como órgano gestor de los Convenios de colaboración para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas de los servicios sociales de las entidades locales, se ha decidido que en años sucesivos se apoyará a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte en la financiación de las actuaciones de promoción y fomento de la empleabilidad de las mujeres rurales, acompañándolas en su proceso de inclusión a través de las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en el nivel de la Atención Social Primaria.

De este modo y como medida de eficacia en la gestión, se concentrarán en un mismo instrumento jurídico las actuaciones desarrolladas por la Entidad Local.

- Convenio con la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid.

El objetivo específico de esta línea es contribuir a la realización de acciones de coordinación, formación, estudio, sensibilización y divulgación en materia de inclusión social de la población vulnerable de cara a sus entidades asociadas y a la sociedad madrileña en general.

- Convenio con la Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

El objetivo específico asignado a esta línea es contribuir en las actividades que desarrolla la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en orden a la promoción y la mejora de la eficacia y eficiencia de las acciones de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- Convenio con la Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM).

El objetivo específico de esta línea es contribuir al mantenimiento de una red de apoyo a personas en situación de especial vulnerabilidad.

Se firma un convenio único con estas tres entidades en el que la Plataforma del Tercer Sector actúa como entidad representante intermediaria del pago de la subvención por parte de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a los indicadores específicos asignados a este convenio, se han recogido los siguientes datos:

Se han realizado las siguientes actividades: 7 actividades de Formación; 7 acciones de sensibilización; 2 actos de difusión; 1 acto de debate; 10 grupos de trabajo; 1 colaboración con universidades; celebración de 2 acuerdos; constitución de 1 comisión, 1 encuentro entre entidades; 1 taller de elaboración del plan estratégico; 2 reuniones con instituciones públicas; participación en consultas públicas; diversas reuniones con agentes sociales y partidos políticos.

- 3.032 publicaciones en RRSS.
- 368.009 impresiones.
- 11.004 interacciones.
- 16 envíos de Notas de Prensa
- Organización de 5 grandes campañas
- 9.685 seguidores en RRSS en los actos organizados.

Se considera que esta línea debiera formar parte de futuros planes estratégicos, ya que el objetivo de las actividades a realizar es la colaboración entre los poderes públicos y las iniciativas que surgen de la misma sociedad, para conseguir la igualdad real y efectiva en los diferentes ámbitos de la vida política, económica y social con el fin de conseguir una sociedad madrileña más justa, en la que todas las personas tengan garantizada una vida digna, así como la sensibilización de la sociedad para lograr la

consecución de la igualdad real y efectiva en los diferentes ámbitos de la vida política, económica y social.

Se recomienda, por tanto, continuar con esta actividad.

- Convenio subvención con Movimiento contra la Intolerancia.

Como objetivo específico de esta línea encontramos la prevención de conflictos de odio y discriminación mediante acciones de sensibilización, atención a las primeras necesidades de las víctimas y apoyando a las víctimas con acciones judiciales contra los autores de dichos delitos de odio.

Las actividades realizadas a través de este convenio han sido las siguientes:

- Servicio de apoyo psicosocial y jurídico a las víctimas de la discriminación y el odio e intolerancia y para la prevención del racismo y la xenofobia.
- Servicio de apoyo jurídico-administrativo en la elaboración y presentación de denuncias de discurso de odio, discriminación y agresiones de odio.
- Servicio de impartición de formación especializada en materia de prevención e intervención-mediación en conflictos de odio.
- Gestión de la celebración de actos y encuentros de sensibilización social, especialmente enfocados en adolescentes y jóvenes, contra el racismo, la violencia, la intolerancia, el discurso y los delitos de odio.
- Edición y difusión de materiales específicos y de divulgación sobre víctimas de discriminación y delitos de odio y diversas formas de intolerancia.

Es conveniente incluir esta línea en futuros planes debido a que los flujos migratorios y su ordenación condicionan cada vez en mayor medida la configuración del entramado social de la región. Surgen nuevas formas de conflictos, nuevos escenarios de violencia y situaciones especialmente complejas entre las segundas y terceras generaciones de inmigrantes que conviene seguir combatiendo en favor de la convivencia democrática.

El resultado de la realización del conjunto de las actividades subvencionadas supone un beneficio para víctimas directas, para personas potencialmente víctimas dada su vulnerabilidad y para el conjunto de la sociedad en términos humanistas de concordia, tolerancia, convivencia e integración y cohesión social.

- Convenio subvención con Cruz Roja Española.

El objetivo específico asignado a esta línea es el desarrollo de actuaciones de emergencia para la acogida inicial y la cobertura de necesidades básicas a aquellas personas inmigrantes que se encuentran en graves situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, a través de un modelo integral y coordinado de intervención e itinerarios individualizados, de manera que se fomente la autonomía y la participación y reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres inmigrantes.

Los indicadores específicos recogidos para esta subvención son los siguientes:

- Beneficiarios de actuaciones de acogida: 522.
- Beneficiarios de actuaciones de integración: 8.202.
- Zonas y regiones beneficiarias. Comunidad de Madrid.

Se ha realizado un único proyecto dividido en dos actuaciones:

- 1.Actuaciones encaminadas a la acogida de las personas migrantes mediante actividades, fundamentalmente de emergencia social, a través de la cobertura de las necesidades básicas y de prestaciones directas.
2. Actuaciones de integración, a través de la creación de itinerarios de integración social mediante el aprendizaje del idioma e información y orientación de los recursos sociales, acompañamiento, conocimiento de los derechos y deberes y emprendimiento de intervenciones tanto a nivel individual como grupal.

Se detecta un aumento significativo de unidades familiares que manifiestan solicitar protección internacional y no son en principio la población diana del proyecto. La entidad beneficiaria tiene que adaptarse a una realidad migratoria muy cambiante.

Es una línea a incluir en próximos Planes Estratégicos, dada la respuesta a situaciones de emergencia social que supone, sobre todo con niños, niñas y adolescentes, evitando situaciones de calle.

Se propone eliminar la línea de actuación en integración y focalizar concentrando el valor de este Convenio en las actuaciones de acogida y emergencia social.

- Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

El objetivo específico de esta línea es promover la inclusión activa y mejorar la empleabilidad de las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, a través de la financiación a entidades sin ánimo de lucro de Proyectos de Integración de la Renta Mínima de Inserción.

Esta línea de subvención está incluida en la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid en el marco de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción, a través de la financiación a entidades sin ánimo de lucro, agrupa proyectos dirigidos a personas en situación de exclusión social grave con un bajo nivel de empleabilidad, tales como personas sin hogar y jóvenes en situación de exclusión social extrema, y dirigidos a la mejora de las condiciones sociolaborales de las personas en situación o riesgo de exclusión social moderada, con un nivel de empleabilidad medio-bajo, tales como jóvenes en situación de vulnerabilidad social, población gitana, población inmigrante, población LGTBI y población reclusa y exreclusa como paso previo para su incorporación sociolaboral. Por lo que se valora positivamente su mantenimiento en futuros planes estratégicos de subvenciones.

No resulta posible en este momento aportar los indicadores específicos, por encontrarse todavía los proyectos en ejecución.

- Subvención directa para el pago de las ayudas del bono social térmico 2022 destinado a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables.

El objetivo específico de esta línea de subvención es compensar los gastos térmicos ocasionados a los consumidores más vulnerables por el uso de la calefacción y el agua caliente o cocina.

La realización de este objetivo se ha conseguido con la ejecución de un 98% del crédito presupuestado para estas ayudas, porcentaje que se incrementará durante el ejercicio 2024 puesto que se continúa ejecutando esta convocatoria.

El número desagregado por tipo de familia, con carácter provisional es el siguiente:

Número de familias vulnerables: 77.913.

Número de familias vulnerables severas: 54.313.

A pesar de los buenos datos de ejecución se han detectado algunas desviaciones derivadas de:

- La calidad de los datos en los ficheros trasladados por las comercializadoras de referencia a la Comunidad de Madrid presenta algunas deficiencias, algunos datos están incompletos o son inexistentes, lo que conlleva un retraso en la tramitación de las ayudas.
- Errores en las cuentas bancarias proporcionadas por los beneficiarios.
- Cambios reiterados de las cuentas bancarias aportadas por los beneficiarios.

No obstante, la continuidad de estas ayudas no se valora puesto que vienen dadas por la normativa estatal y se mantendrán en tanto ésta no sea modificada.

- Ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes en la Comunidad de Madrid.

El objetivo específico de estas ayudas es satisfacer las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes y que se encuentren empadronadas en alguno de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a los datos facilitados por la D.G. de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal de la Secretaría de Estado de Migraciones con fecha 6 de marzo de 2023, el número de ciudadanos ucranianos empadronados en la Comunidad de Madrid asciende a 8.296.

Con la subvención de la citada Dirección General para los beneficiarios de protección temporal alcanzó a 2.240 perceptores.

- Número de resoluciones de concesión, denegación, archivo:

- Concesiones: 2.240
- Denegaciones: 169
- Desistimientos: 112
- Inadmisiónes: 45

Esta ayuda tuvo su causa en un hecho excepcional derivado del conflicto en Ucrania y los desplazados que dicho conflicto provocó. No procede incluir esta línea en futuros planes si bien se pueden extraer conclusiones positivas respecto a su gestión, y a la coordinación entre unidades y Administraciones que ello ha exigido

OBJETIVO 3. Fomentar el voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole, así como impulsar el desarrollo comunitario, la acción voluntaria, el Tercer Sector, el emprendimiento social, la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria.

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social.

El objetivo específico de estas ayudas es fomentar la iniciativa social de entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado dirigidos, en particular, a apoyar al movimiento voluntario de la Comunidad de Madrid mediante instrumentos y dispositivos que ayuden a mejorar los procesos de calidad de la acción, la formación y la organización del voluntariado, articular un proceso de coordinación entre los distintos sectores implicados en el mundo del voluntariado, fomentar un tejido social participativo, solidario y creativo, promover el desarrollo de productos o procesos novedosos que estén orientados a la resolución de problemas sociales, fomentar la colaboración con los diferentes agentes del ámbito social o económico como elemento motor de nuevas ideas o proyectos, impulsar medidas para la transformación del entorno social y las relaciones humanas con el enfoque integrado de género, y desarrollar actuaciones que incidan positivamente en el fomento del emprendimiento en el ámbito social.

De las 265 solicitudes presentadas, 170 se han correspondido con la línea de voluntariado y 95 con la de innovación social. Si bien no es posible en este momento aportar los indicadores específicos, hasta la finalización de la ejecución de los proyectos subvencionados, se puede apreciar que el grado de ejecución del presupuesto asignado es prácticamente del 100% sin producirse desviaciones destacables y por lo tanto se considera aconsejable el mantenimiento de la línea en futuros Planes Estratégicos, sin perjuicio de las actualizaciones que haya que llevar a cabo en las bases reguladoras.

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y de acción humanitaria.

El objetivo específico de estas ayudas es fomentar la iniciativa social de las organizaciones no gubernamentales para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y de acción humanitaria.

De las 109 solicitudes presentadas, 23 se corresponden con la línea de acción humanitaria, 70 con la de cooperación para el desarrollo y 16 con la línea de educación para el desarrollo y la ciudadanía global. Si bien no es posible en este momento aportar los indicadores específicos, hasta la finalización de la ejecución de los proyectos subvencionados, se puede apreciar que el grado de ejecución del presupuesto asignado es prácticamente del 100% sin producirse desviaciones destacables.

La ley 13/1999 en su artículo 6, establece las modalidades de la cooperación para el desarrollo. En su apartado 1 determina, que la cooperación para el desarrollo podrá llevarse a cabo directamente por la Administración de la Comunidad de Madrid o, indirectamente, a través de organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales o bien a través de entidades públicas o privadas que actúen en este ámbito.

Con esta finalidad, la Comunidad de Madrid podrá conceder subvenciones o establecer convenios o cualquier otra forma reglada de colaboración con las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, universidades, empresas, organizaciones empresariales y sindicales y otras organizaciones sociales, para la ejecución de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo, siempre que éstos tengan carácter no lucrativo y que aquéllas acrediten experiencia, estructuras y garantías suficientes para la ejecución de dichos programas y proyectos. Por lo tanto, se considera aconsejable el mantenimiento de la línea en futuros Planes Estratégicos, sin perjuicio de las actualizaciones que haya que llevar a cabo en las bases reguladoras.

- Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayuda humanitaria y de emergencia.

El objetivo específico de esta línea de subvención es fomentar la iniciativa social de las entidades sin ánimo de lucro para la consecución de proyectos de ayuda humanitaria en aquellas zonas más desfavorecidas y de emergencia ante catástrofes naturales u otras situaciones.

Para el año 2023, esta línea se ha concretado en la firma del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Fundación ACOES Honduras, para el desarrollo del proyecto “Respuesta a la emergencia nutricional por el efecto post pandemia COVID 19 de los niños de Tegucigalpa (Honduras).

Su finalidad era ejecutar un plan de fortalecimiento nutricional a través de un programa supervisado por el equipo sanitario de Fundación ACOES Honduras, a través de:

- Desayunos y almuerzos, o almuerzo y merienda (dependiendo del turno) de lunes a sábado en los comedores de los centros escolares de la Fundación ACOES Honduras en Tegucigalpa (Honduras), donde acuden los niños.
- Bolsas de comida entregadas a las familias para las noches y los domingos.

Las personas receptoras de esta ayuda desglosados por sexo:

Beneficiarios hombres: 166

Beneficiarios mujeres: 159

- Convenios con las Universidades Públicas madrileñas para la realización del “Programa de voluntariado internacional 2023”

El objetivo específico para esta línea de subvención es contribuir a la participación de estudiantes de las Universidades públicas madrileñas en proyectos de voluntariado internacional que se desarrollarán en universidades latinoamericanas, africanas y/o asiáticas que lleven a cabo proyectos sociales con sus comunidades, así como en organizaciones que realicen actividades en este ámbito y en estas áreas geográficas.

Los indicadores específicos para esta línea de subvención son:

- Número de estudiantes en Universidades públicas madrileñas participantes en el proyecto:

23 estudiantes voluntarios que participan en los proyectos.

- Total de países: 9 (2 en África, 5 en América Central y el Caribe y 2 en América del Sur)

-Número y clase de proyectos en los que han participado y países en que se han desarrollado:

País	Universidad	Tipo de Proyecto	Número de Alumnos
Bolivia	Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	Apoyo a la gestión universitaria en la Universidad Católica Boliviana "San Pablo"	1
	Universidad Complutense de Madrid (UCM)	Apoyo a la gestión de proyectos de desarrollo en la ONG "Solidaridad Internacional"	1
Colombia	Universidad Autónoma del Caribe (UAC)	Apoyo al programa "Prensa Escuela"	1
	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	- Apoyo al programa "Prensa Escuela" en la Universidad Autónoma del Caribe (UAC)	1
		- Desarrollo de software en la Fundación Universitaria Antonio José Camacho	2
	Universidad Complutense de Madrid (UCM)	- Apoyo al fortalecimiento de la Unidad Académica de Comunicación contra la Violencia en la Universidad Tecnológica de Bolívar	2
		- Desarrollo de software en la Fundación Universitaria Antonio José Camacho	1
		- Apoyo a la gestión de proyectos de desarrollo en la ONG "TECHO"	1

	Universidad Politécnica de Madrid (UPM)	Dinamización del vivero empresarial de TECNICAFÉ	1
	Universidad Rey Juan Carlos (URJC)	Apoyo a la gestión de proyectos de desarrollo en la ONG "TECHO"	1
El Salvador	Universidad de Alcalá (UAH)	- Apoyo a la gestión institucional en la Fundación CINDE	2
		- Apoyo a la gestión de proyectos de desarrollo en la Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES)	1
	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	Voluntariado en innovación educativa, inclusión y TIC en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)	1
	Universidad Complutense de Madrid (UCM)	Apoyo a labores de docencia e investigación en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador	1
Guatemala	Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	Refuerzo de la educación y cooperación al desarrollo en la Asociación Manabí	1
Honduras	Universidad de Alcalá (UAH)	Apoyo al acceso a la salud de la niñez y adolescencia en la Fundación Colaboración y Esfuerzo (ACOES)	1
	Universidad Rey Juan Carlos (URJC)	Apoyo a la gestión de proyectos de desarrollo en la ONG "Ayuda en Acción"	1
Mozambique	Universidad Rey Juan Carlos (URJC)	- Apoyo a la gestión de proyectos de desarrollo en la ONG "Arquitectura Sin Fronteras"	2
		- Análisis de matemáticas y física aplicada para el desarrollo sostenible y la gestión de desastres en la Universidad Pedagógica de Maputo	1
Perú	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	- Voluntariado en periodismo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	1
		- Apoyo a la gestión de proyectos de desarrollo en la ONG "CODESPA"	1
	Universidad Politécnica de Madrid (UPM)	Apoyo a la gestión de proyectos de desarrollo en la ONG "Ingenieros Sin Fronteras"	1

República Dominicana	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	Apoyo a la gestión administrativa y de comunicación en el Hospital Padre Fabretto	1
Senegal	Universidad Politécnica de Madrid (UPM)	Apoyo a la investigación en la Universidad Cheikh Anta Diop	1

- Capacidades y formación adquiridas por los participantes.

El Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid se enfoca principalmente en la cooperación para el desarrollo. Esto se evidencia en la participación de estudiantes universitarios en proyectos internacionales de desarrollo, buscando promover la acción voluntaria y su proyección profesional.

Algunas actividades realizadas por los voluntarios podrían enmarcarse en proyectos de reducción de la vulnerabilidad social, apoyo a la Unidad Académica de Comunicación contra la Violencia, promoción de la lectura o fortalecimiento de buenas prácticas agrícolas.

Los voluntarios participaron en un seminario de formación antes de la salida que cubrió temas como la vida del voluntariado, las relaciones internacionales, la salud social y las habilidades interculturales. La experiencia en el terreno les permitió aplicar sus conocimientos académicos, desarrollar habilidades personales y profesionales, y mejorar su comprensión de la responsabilidad social.

Entre las desviaciones producidas, la larga tramitación del convenio supuso que las universidades publicaran sus convocatorias en fechas donde los alumnos no estaban tan disponibles.

- Convenio con la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM)

El objetivo específico de esta línea es facilitar su funcionamiento y contribuir a la realización de actuaciones de coordinación, formación, estudio, sensibilización y divulgación en materia de voluntariado.

En la ejecución del convenio se han realizado las siguientes actividades:

1. Editar y difundir contenidos de sensibilización sobre acción voluntaria en web, redes sociales y medios.
2. Informar y asesorar a entidades y personas interesadas en la acción voluntaria.
3. Colaborar con entidades y administraciones para promover el voluntariado en la Comunidad de Madrid.
4. Participar en la celebración del Día internacional del Voluntariado, en coordinación con la Comunidad de Madrid y otros organismos, para poner en valor el voluntariado de nuestra región.
5. Participar en congresos, foros y espacios de trabajo y reflexión, presenciales o virtuales relacionados con el Tercer Sector en general, y el voluntariado en particular.
6. Impartir formaciones en centros educativos y universidades para que puedan conocer de la mano de las entidades de voluntariado los diferentes ámbitos del voluntariado y formas de participar.

7. Acompañar a centros educativos y universidades en procesos de implantación de proyectos de aprendizaje-servicio.
8. Trabajar de forma participada sobre el valor del voluntariado en espacios con entidades del Tercer Sector: eventos, jornadas, estudios...
9. Responder reactiva y proactivamente a los medios, para informarles sobre las entidades de acción voluntaria y el voluntariado en la Comunidad de Madrid.
10. Elaborar y desarrollar el programa formativo anual dirigido a personas voluntarias y personal técnico de las entidades de voluntariado.
11. Presentar la Guía de Voluntariado Corporativo y darle impulso y difusión para hacerlo extensible a las empresas y al Tercer Sector.
12. Desarrollar diferentes acciones dentro del 30 aniversario de FEVOCAM (reportajes, entrevistas, acto sobre hitos y retos del voluntariado, acciones de calle, acciones en centros educativos y universidades, etc.)

En la ejecución de estas actividades se han recogido los siguientes indicadores específicos:

INDICADORES ACTIVIDADES FEVOCAM		
FORMACION PROPIA ENTIDAD	BASICA	6 FORMACIONES
		88 ALUMNOS
	ESPECIFICA	14 FORMACIONES
		294 ALUMNOS
FORMACION PARA OTRAS ENTIDADES	4 FORMACIONES ESPECIALIZADAS	227 ALUMNOS
JORNADAS PARA ENTIDADES Y VOLUNTARIOS	2	
INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS	3	
ACCIONES DE SENSIBILIZACION EN EL AMBITO EDUCATIVO	APS: COLEGIOS Y CEIP	7
	AMBITO UNIVERSITARIO	U. PUBLICAS 6
		U. PRIVADAS 2
VISITAS A ENTIDADES	6	
PROYECTOS EUROPEOS	CON 2 ENTIDADES	2 ALUMNOS
GRUPOS DE TRABAJO CON ENTIDADES	5	
ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN SOCIAL	3	

ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN POLITICA	7	
---------------------------------------	---	--

La ejecución ha sido satisfactoria, no ha habido desviaciones por lo que se recomienda mantener esta línea en futuros Planes Estratégicos.

- Convenio con la Red de ONGD de Madrid.

El objetivo específico de esta línea es facilitar su funcionamiento y contribuir a la realización de actuaciones de coordinación, formación, estudio, sensibilización y divulgación en materia de cooperación al desarrollo.

Los indicadores específicos para esta línea de subvención son los siguientes:

Actividad	Participantes Totales	Mujeres	Hombres
Taller formativo de Gestión de Proyectos con Enfoque de Género (II Fase)	24	18	6
Jornada "La Educación para la Ciudadanía Global como estrategia de transformación social"	35	22	13
Taller jornada de Direcciones y Presidencias (Política de Igualdad de Género)	42	27	15
Talleres de reflexión (Política de Igualdad de Género)	16	12	4
Participación cuestionarios (Política de Igualdad de Género)	18	14	4
TOTAL	135	93	42

- Actividades Realizadas:

- Coordinación con entidades gubernamentales, elaboración del plan de trabajo, representación en eventos y gestión interna.
- Formación y sensibilización en temas de género y ciudadanía global.
- Difusión del trabajo de la Red a través de su sitio web, redes sociales y materiales impresos.

OBJETIVO 4

Apoyar a mujeres embarazadas y madres sin recursos, promoviendo una maternidad responsable y garantizando su autonomía personal y económica frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social.

- Ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.

El objetivo específico de estas ayudas es fomentar la natalidad de las mujeres madrileñas menores de 30 años con arraigo en el territorio autonómico al objeto de luchar de forma eficaz contra el envejecimiento de la población de la Comunidad de Madrid.

Respecto de los indicadores de carácter general y específicos, se han ejecutado 76.208.500 euros (99,99%) de los 76.217.000 euros finalmente contenidos en la convocatoria para el ejercicio 2023, gracias a la resolución favorable de 8.312 solicitudes (el 83,23% del total de 9.987 solicitudes formuladas en el ejercicio), de las que 7.417 solicitudes se han formulado en situación de gestación y 2.568 con el menor ya nacido y 2 de adopción.

8.312 menores se verán beneficiados de la ayuda reconocida a sus madres.

Todos estos datos permiten establecer una valoración muy positiva del segundo año de implementación de las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid, con un cumplimiento total de los objetivos a corto plazo de la Subvención (apoyar a las mujeres embarazadas y por extensión a sus familias) aunque su tiempo de ejecución (dos años) no permite establecer una evaluación de su objetivo general, reducir la edad de la primera maternidad de las mujeres en la Comunidad de Madrid, un objetivo que se estima podrá ser evaluado tras un periodo mínimo de implantación de 5 años.

El grado de satisfacción de las destinatarias de la subvención se estima del 100 por 100.

La implementación y desarrollo de una actuación tan extensa y ambiciosa como esta comporta con carácter ordinario la necesidad de ajustar la actuación diseñada a una realidad cambiante. Es por ello que a lo largo del ejercicio se han realizado modificaciones en los requisitos de acceso a la subvención para permitir el acceso a las ayudas a capas más extensas de población y derivado de ello y del éxito en su tramitación se han tramitado ampliaciones de crédito.

La eficacia de la medida analizada no puede medirse adecuadamente mediante el análisis de su vigencia en un único ejercicio, tanto más cuando el reconocimiento a cada beneficiaria de las ayudas alcanza un espacio temporal de 29 meses. Todo ello, junto con la notable demanda de la ayuda y el éxito en la gestión y ejecución de la misma hacen necesario su mantenimiento en los Planes Estratégicos futuros.

- Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social.

El objetivo específico de estas ayudas es la realización de proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de hasta tres años y al mantenimiento de una red de apoyo, siempre que dichos proyectos desarrollen acciones que tengan por objeto su alojamiento, programas socio-laborales tendentes a garantizar su autonomía personal y patrimonial frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, servicios para el cuidado y atención inmediata de sus hijos de hasta tres años o el asesoramiento legal y/o psicológico a dichas mujeres, proyectos desarrollados por asociaciones destinados al apoyo y protección a la familia así como programas de respiro familiar destinados a familias con menores a cargo que padecen trastorno emocional o patologías graves, con un nivel de intervención alto.

Los indicadores específicos recogidos en la ejecución de estas ayudas son los siguientes:

- Número de entidades que presentan proyectos: 62
- Número de mujeres y de niños atendidos: en la línea 1: 5.057 mujeres y 3.612 niños, y en la línea 2 140.242 mujeres y 2.602 niños.

El alto porcentaje del crédito ejecutado (100%) y la naturaleza de los proyectos financiados, permite afirmar la plena consecución del objetivo establecido, sin desviaciones significativas.

La línea de subvención destinada a entidades sin ánimo de lucro y al tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrolle proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social, complementa las actividades y actuaciones que oferta la Administración, ya que a través de las diferentes acciones posibilita la atención y seguimiento a familias en situación de vulnerabilidad con independencia de su situación administrativa, según los datos facilitados por las 32 entidades valoradas favorablemente en la línea 1:

- 431 personas han sido atendidas en la acción subvencionable de alojamiento.
- 837 personas en los programas de inserción laboral.
- A 5.955 personas se les ha facilitado servicios de atención inmediata.
- 869 personas se les ha prestado orientación psicológica.
- A 577 se les ha facilitado orientación jurídica.

En la línea 2:

- En Apoyo y acompañamiento a las familias para facilitar sus relaciones con las Administraciones Públicas se han atendido a 138.184 personas.
- En Fomento de la empleabilidad: 483 personas.
- En atención inmediata 2.403 personas
- En acciones formativas 1.774 personas.

Lo que hace un total de 151.513 personas atendidas a través de estas entidades que apoyan y complementan la labor de la Administración.

Con estas actuaciones se da cumplimiento a la Ley 3/2011 de 22 de marzo, que regula el apoyo a la mujer embarazada en la Comunidad de Madrid, teniendo como objetivo básico la protección integral a la mujer embarazada que se encuentra en especial riesgo social o desamparo.

Esta línea de subvención, constituye una iniciativa que se ha venido desarrollando desde el año 2003 y este año se ha modificado la misma con el objetivo de llegar a un número más elevado de familias, por lo que resulta necesaria su inclusión en futuros Planes Estratégicos de Subvenciones para darle continuidad.

OBJETIVO 5

Apoyar a familias con personas y menores a su cargo que sufren enfermedades paliativas y de larga evolución.

- Ayudas económicas de pago único para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar a familias con menores o personas a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos o con patología crónica y complejidad o que padecen cáncer u otras enfermedades graves, con un nivel de intervención alto, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objetivo específico de esta ayuda es el apoyo y protección a las familias que requieren de toda la atención posible de sus padres y cuidadores, de forma intensa y prolongada en el tiempo con el consiguiente desgaste físico, psicológico y emocional de las familias afectadas.

Los indicadores específicos recogidos en la ejecución de estas ayudas son los siguientes:

Número de familias que solicitan la ayuda: 3.863

Número de familias beneficiarias: 609

Se han ejecutado 2.520.336 euros (99,98 por100) de los 2.520.748,50 euros finalmente contenidos en la convocatoria para el ejercicio 2023, gracias a la resolución favorable de 609 solicitudes.

Por la experiencia de la convocatoria anterior se decidió ampliar el universo poblacional de la presente subvención y hacerlo extensivo a familias con menores o personas a su cargo que si bien, no forman parte de un programa de atención a menores en situación de paliativos pediátricos, sufren enfermedades con patología crónica y complejidad o que padecen cáncer u otras enfermedades graves, con necesidad de un nivel de intervención alto, que requieren de toda la atención posible de sus padres y cuidadores, y cursan también de forma intensa y prolongada en el tiempo con el consiguiente desgaste físico, psicológico y emocional de las familias afectadas.

Sin embargo, las estimaciones iniciales del universo poblacional al que se quería llegar no fueron acertadas por lo que el número de solicitudes presentadas ha sido mucho mayor de los esperado, y por ende, el número de expedientes resueltos favorablemente ha sido menor de los estimado, resultando denegados 3.150 solicitudes por falta de crédito.

Estas ayudas no se incluyen en el PES 2024 debido a que la financiación de esta línea de subvención se realiza con cargo a los créditos incluidos en la línea C22.I2. P05, "Modernización y capacitación de

modelos residenciales y jóvenes, de los Fondos Europeos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, subproyecto 59. No existiendo previsión de prórroga de estos fondos más allá del ejercicio 2023.

OBJETIVO 6

Estimular la cooperación y el fomento de la solidaridad hacia los menores en acogimiento residencial, así como facilitar a los jóvenes procedentes de un sistema de protección de la Comunidad de Madrid un lugar donde residir durante su proceso de formación.

- Becas para estudiantes y para jóvenes que hayan pertenecido al Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid, a disfrutar en Residencias Infantiles.

El objetivo específico perseguido por estas becas es promover la convivencia entre los becarios y los menores protegidos, facilitar a los becarios un lugar en el que residir durante su proceso de formación, estimular la cooperación y el fomento de la solidaridad hacia los menores en situación de riesgo y desamparo, transmitir valores de responsabilidad, madurez y fomento al estudio y favorecer la formación superior de los menores protegidos.

Aunque estas becas fueron incluidas en el PES 2023, finalmente se decidió no convocar para ese ejercicio debido a los siguientes motivos:

Someter la concesión de estas ayudas que no tienen naturaleza económica, al procedimiento subvencional, tanto por los trámites que conlleva como por el perfil de los destinatarios y de los que finalmente presentan la solicitud, convierte a la burocracia en una barrera de acceso, ya que, aunque los solicitantes son jóvenes, y en teoría, habituados a las nuevas tecnologías, al final, se comprueba que su acceso a los medios telemáticos es limitado y que requieren de un acompañamiento individualizado para reunir toda la documentación y presentarla, aparte del desconocimiento del lenguaje burocrático general para un ciudadano medio y en este caso, mayor si cabe, ya que la mayoría de los adjudicatarios son extranjeros, con la dificultad de presentar la solicitud en una lengua que no es la suya, con lo cual, a veces, es la propia residencia infantil la que cumplimenta todos los trámites y ellos firman.

Es sintomático que para 16 plazas, durante el ejercicio 2022 solo se presentasen 9 solicitudes y uno de los jóvenes haya renunciado.

En consecuencia, el largo tiempo de tramitación ha obligado a replantear la pertinencia de incluir esta ayuda en próximos planes estratégicos, y, por tanto, su gestión como subvención, por lo que no se ha incluido en el Plan Estratégico de 2024.

Por lo dicho anteriormente, la concesión de estas ayudas se ha desvinculado del procedimiento subvencional, planteando otras soluciones que vienen reclamándose por el Tercer Sector para destinatarios vulnerables.

Como alternativa, la Agencia Madrileña de Atención Social, como titular de las residencias infantiles, va a emprender un proyecto de ayuda a jóvenes ex tutelados que salen de sus centros.

OBJETIVO 7

Apoyar a las familias acogedoras de menores en la Comunidad de Madrid.

- Subvención para financiar los gastos extraordinarios derivados del acogimiento familiar de menores.

El objetivo específico perseguido con esta línea de subvención es asegurar la calidad de vida de los menores en acogimiento familiar ayudando a las familias acogedoras a hacer frente a los gastos extraordinarios derivados del acogimiento.

Los indicadores específicos recogidos para esta línea son los siguientes:

- Número de familias solicitantes. 193 familias
- Número de familias beneficiarias. 144 familias
- Número de menores acogidos beneficiados. 159 menores

El indicador relativo a la ratio de concesiones sobre solicitudes presentadas es muy satisfactorio alcanzando aproximadamente un 72,32 % y el porcentaje de denegados es muy pequeño, puesto que corresponde simplemente a gastos no subvencionables, como medicación crónica parcialmente cubierta por la Seguridad Social y actividades extraescolares.

Por lo que se refiere al porcentaje de ejecución sobre la inversión prevista, ésta es de un 77,46 %, muy elevada teniendo en cuenta que la ayuda se publicó en el mes de julio.

No se han detectado desviaciones respecto a lo previsto, de hecho, se habría ejecutado el 100 % del crédito inicial si las órdenes de bases se hubieran publicado en el primer trimestre de 2023. Han quedado 27 expedientes pendientes de resolver, puesto que no fueron informados en la comisión de protección a la infancia y adolescencia. Sin embargo, estos expedientes han sido resueltos en 2024, lo que demuestra la pertinencia de la concesión directa con el periodo de solicitud permanentemente abierto.

Se considera necesario su mantenimiento porque la evolución de las mismas es tendente al alza. De hecho, en lo que va de ejercicio 2024, se han presentado ya más de 200 solicitudes, lo que demuestra la alta demanda por parte de las familias de acogida. Asimismo, se observa la necesidad que tienen muchas familias para el abono de tratamientos largos como los gastos psicológicos y las ortodoncias, de gran repercusión económica, y que, de otro modo, no podrían afrontar con el perjuicio para los menores. Para ello se ha abordado una modificación de las normas reguladoras de estas subvenciones, que corrijan las deficiencias detectadas en las aprobadas en 2023.

OBJETIVO 8

Conseguir que las mujeres procedentes de un itinerario de intervención por razón de violencia de género o desestructuración, eviten el riesgo de exclusión social y logren tener una vida laboral, social y familiar normalizada, así como procurar los recursos y mecanismos necesarios para rescatar y proteger adecuadamente a las mujeres víctimas de trata explotadas sexualmente.

- Ayudas individuales de concesión directa para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género.

El objetivo específico de esta línea de subvención es apoyar la autonomía e inserción social de las mujeres que encontrándose próximas a finalizar o habiendo finalizado el proceso de estancia en centros residenciales para víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión social, precisan de apoyo económico por hallarse en situación de dificultad.

En 2023, se ha otorgado ayuda a 47 mujeres beneficiarias, favoreciendo a su vez a un total de 45 hijos, considerando alcanzado el objetivo de apoyar la autonomía e inserción social de las mujeres y sus familiares a cargo, pues las mujeres reciben una ayuda muy necesaria a su salida del centro residencial, dadas sus circunstancias, ya que requieren de un apoyo económico para iniciar su vida independiente, muchas veces con cargas familiares que soportan ellas, en exclusiva.

Con la modificación de las Normas Reguladoras, llevada a efecto por Acuerdo de 8 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno, el importe de la ayuda es objeto de actualización, pues se toma como referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), vigente en cada momento, publicado en la Ley General de Presupuestos del Estado de cada año.

La ayuda se concede en atención a la concurrencia de una situación en la mujer: haber residido efectivamente en un centro de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y cumplir los requisitos establecidos en las Normas Reguladoras, entre ellos, haber superado satisfactoriamente el proceso de intervención personal y social.

Las personas beneficiarias de esta ayuda, están exoneradas de presentar la justificación de los gastos atendidos con la misma, confiriéndose a la ayuda de una mayor flexibilidad en cuanto a los conceptos de gasto y al momento de realización efectiva del mismo.

Las principales desviaciones tienen que ver con la dificultad de gestión de estas ayudas, una vez que la mujer abandona el Centro residencial, pues se trata de personas que cambian muy frecuentemente de domicilio, sus teléfonos no están operativos o simplemente, no atienden al teléfono, por lo que las notificaciones de toda índole, muchas veces son devueltas por estar la mujer ausente, por ser domicilio desconocido, etc. Lo anterior conlleva un gran esfuerzo en la tramitación de estas ayudas en la Dirección General de Igualdad, por las dificultades de localización de estas mujeres a su salida de la Red.

Por esta razón, se insiste a las profesionales de los Centros, en la necesidad de que las mujeres que han superado satisfactoriamente el proceso de intervención personal y social y están en proceso de salida, preparen con ellas la documentación necesaria. De esta forma, las mujeres que cumplen todos los requisitos exigidos por las normas que regulan la concesión de estas ayudas, son asesoradas por las profesionales del Centro, previamente a la salida del Centro, lo que les asegura que la solicitud se cumplimente con todos los datos y documentación que se precisa y la más pronta percepción de la ayuda.

A la salida de estos centros, las mujeres precisan de un apoyo para encarar su futuro y el de sus familiares a cargo. Por ello, se hace necesario seguir proporcionando a estas mujeres unos recursos económicos de carácter básico, que faciliten su tránsito desde los dispositivos de acogida temporal a la vida

normalizada en sociedad, una vez que abandonan la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Con ello, se da cumplimiento a los principios de intervención especializada con las víctimas de violencia de género enunciados en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, en particular, por lo que se refiere al principio de Integración (artículo 15), que se traduce en la necesidad de promover las acciones necesarias para la integración familiar, social, laboral, cultural y económica de las mujeres víctimas de violencia de género, respetando su identidad cultural y su dignidad personal. La buena acogida de estas ayudas también contribuye a justificar su mantenimiento, para el ejercicio 2023 el importe inicial era de 130.000 €, pero hubo que ampliar la dotación en 40.000 €. La orden de ampliación se publicó el 1 de diciembre de 2023.

- Convenio con la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP).

Este convenio no se llegó a firmar en 2023 por renunciar la asociación a realizar el proyecto que estaba planificado. No ha sido incluido en el Plan Estratégico de 2024.

- Convenio con el Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad-Casa de Reinserción.

El objetivo específico para esta línea de subvención es proteger a las mujeres víctimas de trata explotadas sexualmente, garantizando sus derechos, facilitando la denuncia temprana de los tratantes y procurando que puedan llegar a integrarse de una manera gradual y no traumática en nuestra sociedad, mediante un proceso de asistencia integral a nivel físico, psicológico y social, hasta recuperar su dignidad.

Los indicadores específicos asignados a esta línea son los siguientes:

— Número de beneficiarios en total: 31 mujeres atendidas.

— Número de beneficiarios desglosados por tipo de actividad:

- Detección proactiva de casos con las fuerzas de seguridad en el Aeropuerto Adolfo Suárez –Madrid Barajas: 6 mujeres atendidas.

- Participación en operativos en lugares de ejercicio de la prostitución con las fuerzas de seguridad para la detección e identificación proactiva de casos: 6 mujeres atendidas.

- Establecimiento de acuerdos marco de colaboración y procedimientos operativos para la detección proactiva y la derivación de casos con consulados de países clave: 2 mujeres atendidas.

- Establecimiento de acuerdos marco de colaboración y procedimientos operativos para la detección proactiva y la derivación de casos con Entidades clave de la sociedad civil: 17 mujeres atendidas.

— Grado de cumplimiento respecto a los objetivos previstos:

- Atención directa a mujeres posibles víctimas de trata sexual detectadas en el marco del proyecto: 31 mujeres atendidas vs 45 previstas.
- Asesoría y orientación a los/las profesionales competentes de instituciones y Entidades clave de la sociedad civil: 73 solicitadas vs 20 previstas.
- Acuerdos Marco y Procedimientos Operativos con Fuerzas de seguridad, Consulados y entidades clave de la Sociedad civil: 8 firmados vs 14 previstos.

El proyecto subvencionado tenía como finalidad mejorar la protección y el acceso a derechos de mujeres víctimas de trata sexual procedentes de países afectados por conflictos armados, conflictos sociales y políticos agravados por la crisis post pandemia, o por desastres naturales, a través de un proyecto específico de detección proactiva con actores clave de las fuerzas de seguridad, consulados y organizaciones relevantes de la sociedad civil: detección proactiva de casos con las fuerzas de seguridad en el Aeropuerto Adolfo Suárez –Madrid Barajas, participación en operativos en lugares de ejercicio de la prostitución con las fuerzas de seguridad, entre otras.

Se ha detectado una desviación económica, así como en cuanto a los resultados entre los previstos y los obtenidos para algunas de las actividades que conforman el proyecto.

Respecto a la desviación económica, hay una diferencia entre lo justificado por la entidad y el presupuesto desglosado en el Convenio y Memoria justificativa y económica en cuatro partidas de los gastos corrientes, de menor gasto incurrido que el presupuestado, lo que se ha resuelto con el inicio de un procedimiento de reintegro. Con fecha de 15 de marzo de 2024 la entidad beneficiaria ha hecho un ingreso del importe indicado en la correspondiente cuenta de la Comunidad de Madrid.

La desviación se ha producido en relación con los importes en las siguientes dos partidas:

- Supervisión psicológica del equipo profesional. Se trata de un desajuste de céntimos.
- Prestaciones económicas a mujeres. En el Anexo del Convenio se estimaba un total de diez mujeres receptoras de ayuda económica para cobertura de necesidades básicas de emergencia. En el Informe final técnico se explica que la desviación se debe a que once de las dieciséis mujeres atendidas tras recibir una primera atención de emergencia pasaron rápidamente a los servicios residenciales de acogida donde se cubren los gastos de prestaciones económicas que contempla el convenio.

Y en relación con algunos gastos subvencionables incluidos en los siguientes dos conceptos:

- Mantenimiento de instalaciones del Centro de Prevención y Atención Social. No se acepta el gasto en Gasoleo C como un gasto subvencionable en este concepto.
- Gestión laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Protección de Datos, Mantenimiento informático. No se acepta el gasto en la Póliza de seguro como un gasto subvencionable en este concepto.

En cuanto a los resultados, se han observado las siguientes desviaciones:

En el menor número total de mujeres atendidas respecto a las previstas.

La diferencia está en el número previsto de mujeres atendidas detectadas como consecuencia de dos de las actividades desarrolladas:

En el caso de la actividad número 2, “Participación en operativos en lugares de ejercicio de la prostitución con las fuerzas de seguridad para la detección e identificación proactiva de casos”, se ha atendido a 6 mujeres y no a las 15 estimadas. La explicación recogida en el Informe final técnico para este resultado estaría en que los clubes en los que se ejerce la prostitución son objeto de un control frecuente por parte de las Fuerzas de Seguridad, lo que en muchos casos ha hecho que las redes de trata trasladen su negocio ilícito a pisos privados, en los que mantienen a las mujeres sometidas a explotación en el ejercicio de la prostitución y en los que el acceso es más complicado para las Fuerzas de Seguridad debido a su protección como domicilios privados, en los que no se puede entrar si no es con orden judicial.

En el caso de la actividad número 3, “Establecimiento de acuerdos marco de colaboración y procedimientos operativos para la detección proactiva y la derivación de casos con Consulados de países clave”, se ha prestado atención a 2 mujeres en lugar de a 10. La explicación que se apunta en el Informe final técnico es que el personal de primera línea de los Consulados que podrían realizar la detección carece de la formación y capacitación necesaria: esta formación debe ir dirigida a poder entender la complejidad de la trata de personas y a facilitar la detección de posibles signos del delito y obtener herramientas para saber cómo actuar.

En el menor número de Acuerdos Marco y Procedimientos Operativos firmados.

No obstante, en los 6 casos en que faltaría la firma sí se da cuenta en el Informe final técnico de que se han iniciado los contactos y de la previsión para la misma:

— Acuerdo Marco con la Guardia civil. Se espera formalizarlo en los próximos meses. Debido a que este tipo de acuerdos de colaboración requieren la firma del Director General de la Guardia Civil no ha sido posible completar la firma del acuerdo en el plazo del proyecto.

— Acuerdos Marco con los Consulados. No ha dado tiempo a la finalización y firma de todos los acuerdos previstos con los Consulados, pero las gestiones siguen su curso positivamente para los 4 acuerdos pendientes con los Consulados de Nigeria, Honduras, Paraguay y Venezuela.

— Acuerdo Marco con la organización Campaña A21. Se espera firmarlo en los próximos meses, puesto que es una entidad con las que ya se han iniciado conversaciones.

Un notable mayor número total de asesoramientos que el previsto pero menor número del previsto por parte de los/las profesionales competentes de Consulados.

Estas asesorías se centran en el análisis de indicios de posibles casos de trata sexual y su realización depende de la proactividad de los consulados y entidades al detectar posibles situaciones de trata y contactar con la entidad. La falta de formación mencionada con anterioridad explicaría también este dato.

A pesar del aspecto negativo de la cifra recogida en relación con los Consulados, el Informe final técnico resalta que aquellos con los que han estado en contacto en el marco de este Convenio han tomado una

mayor conciencia de esta necesidad a lo largo de este proyecto y que hayan formulado de forma expresa una solicitud de formación para su personal para los próximos meses.

No obstante las desviaciones detectadas, se ha realizado una importante labor en la toma de contacto y firma de convenios de colaboración tanto con las FCSE como con los Consulados de los principales países de origen de las mujeres víctimas.

- Convenio con la Asociación Auxiliares del Buen Pastor-Villa Teresita.

El objetivo específico para esta línea de subvención es proteger a las mujeres víctimas de trata explotadas sexualmente, garantizando sus derechos, facilitando la denuncia temprana de los tratantes y procurando que puedan llegar a integrarse de una manera gradual y no traumática en nuestra sociedad, mediante un proceso de asistencia integral a nivel físico, psicológico y social, hasta recuperar su dignidad.

Como indicadores específicos se han recogido los siguientes:

- Número de mujeres atendidas: 10.

- Grado de satisfacción de los destinatarios: Tal como recoge el indicador del objetivo específico “Ofrecer a la mujer un hogar cálido, familiar y seguro, donde tenga las necesidades básicas suyas y de sus hijos cubiertas y pueda comenzar su proceso de recuperación”, la continuidad en el programa de las mujeres, una vez finalizado el periodo de adaptación de cada una, ha sido del 100% durante todo el año.

El proyecto subvencionado tenía como finalidad ofrecer un hogar de protección y seguridad, para mujeres víctimas de trata, violencia y/o explotación sexual. La Casa-Hogar disponía de 4 plazas de acogida para mujeres, desde los 18 a 40 años, y dos plazas para menores, de 0 a 2 años y, tal como se recoge en el informe final técnico y la relación de beneficiarias, durante el año 2023 diez mujeres han sido beneficiarias de este proyecto, de las cuales, dos de ellas han estado acompañadas por un hijo cada una, siendo estos un total de dos menores.

Así como, tal como se recoge en el indicado informe final técnico, todas ellas han recibido las actuaciones y recursos que preveía el Convenio y se detallaban en el Anexo al mismo, para cumplir con el objetivo general del proyecto que era ser un espacio de acogida integral, orientación, acompañamiento y mediación que permita a las mujeres recuperarse psicológicamente y emocionalmente, desarrollar sus capacidades y potencialidades y realizar un itinerario personalizado de inserción laboral que les posibilite construir un nuevo proyecto de vida de forma autónoma, solas o junto a sus hijos e hijas.

No obstante, sí hay dos objetivos específicos que no han devenido en ninguna actuación:

- Fomentar la escolarización temprana de los menores en la escuela infantil, para favorecer no solo su proceso de aprendizaje, sino la posibilidad de formación y promoción de la madre. La asistencia del menor a la Escuela Infantil no supondrá ningún coste para las madres. No ha procedido, al no haber ningún menor en edad de escolarización temprana en escuela infantil.
- Apoyar procesos de retornos voluntarios de las mujeres que libremente quieran volver a su país de origen. No ha procedido, puesto que ninguna mujer se ha acogido al retorno voluntario.

El proyecto subvencionado complementa la actual red de atención a mujeres víctimas de trata de la Comunidad de Madrid por tratarse de un recurso de acogida de víctimas y sus hijos menores. Ello, no obstante, sería conveniente, de cara a incluir un proyecto similar en futuros planes estratégicos, ampliar la franja de edad de menores atendidos y no limitarla a la franja de edad de 0 a 2 años.

OBJETIVO 9

Coadyuvar a la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género, mediante actuaciones de intervención y sensibilización con personas LGTBI, familiares y su entorno relacional.

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI vulnerables para su integración e inclusión y de proyectos de sensibilización destinados a la población madrileña en su conjunto.

El objetivo específico asociado a esta línea de subvención es promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI mediante acciones de integración e inclusión realizadas por entidades sin fin de lucro, a través de la financiación de proyectos dirigidos a las personas LGTBI vulnerables de la Comunidad de Madrid, y de proyectos de sensibilización dirigidos a la población madrileña en su conjunto.

Los indicadores específicos asignados a esta línea son los siguientes:

- Número de solicitudes atendidas, en total y desglosadas por concepto, tipo de proyecto, tipo de actividad o tipo de centro o servicio, en su caso: 19 solicitudes atendidas, desglosadas por modalidad de intervención:

→ 10 proyectos dirigidos a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad, que representan más de la mitad de los proyectos subvencionados, el 52,63%

→ 2 proyectos dirigidos a personas LGTBI en situación de especial vulnerabilidad, que representan el 10,53% del total de los proyectos subvencionados.

→ 7 proyectos de sensibilización y fomento de la convivencia, que representan el 36,84% del total de proyectos subvencionados

- Número de entidades, personas o familias subvencionadas: 14 entidades subvencionadas, con el siguiente desglose:

→ 5 entidades adjudicatarias en cuyos fines se encuentra la consecución de la igualdad de derechos del colectivo LGTBI.

→ 8 entidades adjudicatarias entre cuyos fines se encuentra la atención a colectivos en situación de riesgo o exclusión social.

→ 1 entidad adjudicataria es un sindicato.

- Número de beneficiarios, en total y desglosados por concepto, tipo de proyecto, tipo de actividad o tipo de centro o servicio, en su caso (previsiones):

→ Con carácter general, se puede distinguir entre participantes directos de las acciones a ejecutar, que ascienden a 14.772 (76,12%) y destinatarios indirectos, alcanzados principalmente a través de redes sociales y otros medios on line (23,88%), que se estiman en 4.635, sumando un total de 19.407.

→ Considerando las personas participantes en función de la modalidad de intervención:

El 10,80% del total de participantes corresponde a proyectos dirigidos a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad (1.595 personas en situación o riesgo de exclusión social: personas mayores, migrantes, en situación de prostitución, con VIH, adicciones, en situación o riesgo de violencia intragénero, víctimas de incidentes o delitos de odio, entre otras).

El 0,42 % del total de participantes corresponde a proyectos dirigidos a personas LGTBI en situación de especial vulnerabilidad (62 personas en situación de sin hogarismo). El 88,78% restante, está prevista su participación en proyectos de sensibilización y fomento de la convivencia (13.115 personas).

El público destinatario de las acciones de sensibilización es la comunidad educativa, el ámbito laboral y la ciudadanía en general y las entidades sociales.

- Grado de satisfacción de los destinatarios: dado que la ejecución de los proyectos aprobados se desarrolla durante el año 2024, no procede su valoración, sin perjuicio de la disponibilidad de estos datos una vez se ejecuten y justifiquen los proyectos.

Con carácter general, las acciones implementadas a través de esta línea complementan los efectos o resultados perseguidos por otras líneas de subvención del propio Plan Estratégico y su aplicación efectiva a las personas LGTBI, como cubrir las necesidades específicas de asistencia social de personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad; la plena y eficaz integración de la población vulnerable y la mejora de su perfil ocupacional, así como la implicación de los interlocutores sociales y económicos en la integración laboral de personas en situación y riesgo de exclusión social; la acogida y la integración de personas inmigrantes que residen en la Comunidad de Madrid; el fomento del pleno ejercicio del derecho a la igualdad de trato, el respeto de la dignidad de las personas, la protección contra cualquier forma de discriminación; la concienciación de la población en la importancia de la igualdad en todos los ámbitos.

Con carácter particular, a través de esta línea de subvención se complementan las medidas y actuaciones a implementar por las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de lo establecido en la normativa en materia LGTBI, tanto en ámbito estatal como en el autonómico.

OBJETIVO 10

Promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, proporcionando instrumentos suficientes para que las mujeres participen activamente en todos los ámbitos de la sociedad, mediante la formación específica en la materia, el fomento de la conciliación/corresponsabilidad entre hombres y mujeres y la empleabilidad de las mujeres, la eliminación de estereotipos de género, así como el fomento de la integración en la sociedad y de la autonomía personal de mujeres sin recursos, en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social.

- Convenios con las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, para la impartición de títulos de posgrado universitario en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Este convenio no se llegó a firmar en 2023 y no ha sido incluido en el Plan Estratégico para 2024.

- Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en las empresas madrileñas.

El objetivo específico asociado a esta línea de subvención es contribuir al impulso y fomento de la igualdad y la implementación de medidas y estrategias de fomento de la conciliación/corresponsabilidad entre hombres y mujeres, introduciendo la sensibilización y la prevención de la violencia de género en las empresas madrileñas, así como la empleabilidad de las mujeres.

En cuanto a los indicadores específicos para esta línea de subvención, se han recogido los siguientes:

- Número de personas que han recibido formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 1.052.
- Número de empresas asesoradas en igualdad y conciliación/corresponsabilidad: 27.
- Número de personas que han recibido formación en violencia de género en el ámbito laboral: 142.
- Número de mujeres en situación de vulnerabilidad atendidas: 212.

El grado de satisfacción de las personas destinatarias es de un 9,34.

Se considera que el objetivo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones ha sido ejecutado en su totalidad ya que se han llevado a cabo todas las actuaciones de los tres bloques del Convenio. Aunque en algunas de las actuaciones se han realizado un número menor de las previstas, en otras se ha superado el número previsto de actividades en el Convenio.

Debido a la demanda, se han impartido menos talleres en el bloque 1.1. Talleres sobre perspectiva de género y en el bloque 3.1. "Mírame, que puedes hacerlo" Sin embargo, ha habido una mayor demanda de las actividades del bloque 1.3. Asesoramiento a empresas y del bloque 3.3. Asesoramiento empresarial a mujeres emprendedoras. El balance total es que se han impartido más actividades de las previstas en el Convenio.

Para el Convenio de 2024 se ha tenido en cuenta la experiencia de la ejecución de las actividades del Convenio de 2023, por lo que en su texto se han modificado el número de actividades a desarrollar. Para futuros planes estratégicos se tomará en consideración la experiencia de la ejecución de las actuaciones en el marco del Convenio, y se realizarán las oportunas adaptaciones.

- Convenios con las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2023.

El objetivo específico asignado a esta línea de subvención es favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de hasta 16 años de edad desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, crear empleo de calidad en el sector de los cuidados e implantar planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres.

Por razones de eficiencia administrativa en el año 2023, se opta por instrumentar estas subvenciones a través de un programa, posibilidad que avala lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 4.5.c), de la Ley 2/1995, a cuyo tenor el Consejo de Gobierno podrá autorizar el otorgamiento de subvenciones de forma simultánea a la aprobación de planes o programas cuando los beneficiarios sean Corporaciones y Entidades Locales, siempre y cuando los mismos incorporen el objeto y condiciones de otorgamiento de la subvención.

El número de entidades locales a las que se concede esta subvención a través de este programa son 77 Ayuntamientos y 9 Mancomunidades, que presentan un total de 154 proyectos de los cuales:

Proyecto 1 (bolsas de cuidado)	141
Proyecto 2 (bolsas de empleo)	4
Proyecto 3 (corresponsabilidad a hombres)	9

En cuanto a los indicadores específicos recogidos para este programa:

- Número de entidades, personas o familias subvencionadas: de las 86 solicitudes recibidas, tres entidades renunciaron a las mismas y 83 entidades locales han sido finalmente beneficiarias de las subvenciones.

- Número de beneficiarios, en total y desglosados por concepto, tipo de proyecto, tipo de actividad o tipo de centro o servicio, en su caso: beneficiarios finales 83 para 148 proyectos (suprimiendo los proyectos de las entidades que no aceptaron la subvención)

Proyecto 1 (bolsas de cuidado)	136
Proyecto 2 (bolsas de empleo)	4
Proyecto 3 (corresponsabilidad a hombres)	8

- Grado de cumplimiento respecto a los objetivos previstos: se han ejecutado 144 de los proyectos subvencionados, con lo que se ha contribuido en gran medida a los objetivos propuestos con la subvención. Hay tres entidades que no han presentado el Certificado de la Cámara de Cuentas en plazo, con lo que no se han podido realizar los pagos de esos proyectos y 4 de ellos no se han ejecutado.

- Grado de satisfacción de los destinatarios: la convocatoria ha tenido una muy buena acogida entre las entidades locales.

- Número de proyectos ejecutados: 144

- Número de menores de 16 años atendidos: 138.971 menores.
- Número de familias atendidas: 44.473 familias.
- Número de hombres que han recibido planes de formación en corresponsabilidad: 491 hombres.

En cuanto a las desviaciones detectadas se ha detectado dificultad en lograr que las Entidades Locales presenten proyectos de corresponsabilidad para hombres. Además, teniendo en cuenta que se han presentado 7 proyectos, finalmente sólo se han ejecutado 3 y una entidad de local manifiesta que la afluencia a la formación ha sido muy inferior a las plazas ofertadas.

- Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la impartición de talleres prácticos que permitan acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de la Comunidad de Madrid, especialmente a las niñas.

La ejecución de esta línea de subvención durante el ejercicio 2023 se ha limitado a la aprobación de las Bases Reguladoras y la convocatoria que se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 27 de diciembre de 2023, por lo que la evaluación se realizará en 2025.

- Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar el deporte entre las mujeres discapacitadas víctimas de violencia de género.

La ejecución de esta línea de subvención durante el ejercicio 2023 se ha limitado a la aprobación de las Bases Reguladoras que se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 16 de octubre de 2023, la convocatoria se publicó el 2 de abril de 2024, por lo que la evaluación y la recogida de los indicadores se realizará en 2025.

- Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la ejecución de proyectos de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.

La ejecución de esta línea de subvención durante el ejercicio 2023 se ha limitado a la aprobación de las Bases Reguladoras y la convocatoria que se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 27 de diciembre de 2023, por lo que la evaluación se realizará en 2025.

OBJETIVO 11

Fomentar la participación de la iniciativa social en la prestación de servicios sociales especializados a personas con discapacidad, así como apoyar su inserción sociolaboral y colaborar en la cobertura de necesidades derivadas de la discapacidad.

- **Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.**

El objetivo específico asignado a esta línea es colaborar en determinados gastos que se ocasionen a las entidades con motivo del mantenimiento y funcionamiento de plazas en centros y el desarrollo de los servicios de información y orientación y de convivencia familiar y social para la atención social especializada en personas con enfermedad mental grave y duradera.

Los indicadores específicos recogidos para esta línea:

- Número de solicitudes atendidas, en total y desglosadas por concepto, tipo de proyecto, tipo de actividad o tipo de centro o servicio, en su caso: 27 solicitudes atendidas; 14 servicios de información y orientación; 12 servicios de convivencia familiar y social; 1 centro de día.
- Número de entidades, personas o familias subvencionadas: 15 entidades subvencionadas
- Grado de cumplimiento respecto a los objetivos previstos: 100 %
 - Cuantías de las subvenciones concedidas por tipo de centro o servicio y porcentaje del total concedido: Servicios de Información y Orientación: 244.313,2 €/ 46,54%
 - Servicios de Convivencia Familiar y Social: 248.278,38 €/ 47,29 %
 - Centro de Día: 32.408,40 € /6,17 %.
- Número de personas atendidas en los centros y servicios subvencionados: 21653 personas atendidas (cifra estimada según los datos aportados por las propias entidades en el procedimiento de concesión, al encontrarse en este momento en ejecución los proyectos y no disponer de los datos definitivos hasta finalizar el proceso de justificación en el ejercicio 2024).

El alto grado de satisfacción de los destinatarios, así como el alto porcentaje de ejecución del presupuesto y la cobertura total de las entidades que cumplen requisitos de acceso a la subvención justifican la inclusión de esta línea en futuros planes estratégicos.

- Ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.

El objetivo específico asignado a esta línea es favorecer la continuidad de los beneficiarios en el programa de rehabilitación y continuidad de cuidados desarrollados por los Servicios de Salud Mental, sufragando los gastos de alojamiento para facilitar la transición a la vida independiente.

Los indicadores específicos recogidos para esta línea:

- Número de ayudas revocadas después de concedidas por abandono del programa de rehabilitación y continuidad de cuidados: 1 revocación por abandono del programa.
- Cuantías concedidas por tipo de alojamiento y porcentaje sobre el importe total: 273.256,56 €
Alojamiento en alquiler: 269.406,55 € concedidos 98,60 % del importe total subvencionado.
Alojamiento en propiedad: 3.850,01 € concedidos 1,40 % del importe total subvencionado.

- Número de personas que mantienen su alojamiento normalizado durante el año objeto de subvención: 114 personas mantienen su alojamiento durante todo el ejercicio.

En cuanto a las desviaciones detectadas, se ha conseguido un porcentaje de mantenimiento en el programa de 99,17% sobre el total de subvencionados y se ha detectado un 5,8 % de desviación en el total de personas subvencionadas al producirse una revocación por abandono del programa y seis revocaciones por abandono del alojamiento.

El alto porcentaje de ejecución del presupuesto, así como el porcentaje de mantenimiento del alojamiento durante el año objeto de subvención demuestra que se cumple con los objetivos marcados y justifica su inclusión en futuros planes estratégicos.

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.

El objetivo específico asignado a esta línea es colaborar en determinados gastos que se ocasionen a las entidades con motivo del mantenimiento del servicio de información y orientación y el desarrollo de programas dirigidos a la promoción de la vida independiente o la prevención de situaciones de dependencia.

Los indicadores específicos recogidos para esta línea:

- Número de solicitudes atendidas en total y desglosadas por tipo de proyecto: 121 solicitudes atendidas; 106 servicios de información y orientación y 15 para Programas de atención a personas con discapacidad.

- Número de solicitudes denegadas 5 por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y 1 entidad desistió de su solicitud.

- Número de usuarios atendidos en total y desglosados por tipo de proyecto: 82.307 usuarios de los cuales 81.928 usuarios han sido atendidos a través del Servicio de Información y Orientación y 379 han sido usuarios de los programas de atención a personas con discapacidad, dirigidos a la promoción de la vida independiente o la prevención de situaciones de dependencia.

- El presupuesto ejecutado asciende a un total de 1.700.000 € que supone el 100% sobre el presupuesto aprobado en la convocatoria, distribuido de la siguiente manera:

Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	PERSONAS ATENDIDAS	IMPORTE	PORCENTAJE
106 por el Servicio de Información y Orientación	81.928	1.500.500	88,26
15 por Programa de apoyo a la vida independiente	379	199.500	11,74
Totales	82.307	1.700.000	100
1 entidad desistió de la solicitud			

5 solicitudes denegadas	Por no reunir requisitos		
-------------------------	--------------------------	--	--

La participación de la iniciativa social sin fines de lucro en la prestación de los servicios, resulta necesaria y justificada, pues son las instituciones que se ocupan habitualmente de las mismas quienes conocen sus necesidades, características y posibilidades de integración, así como los instrumentos más eficaces para lograrla.

Esta iniciativa social está constituida en su mayor parte por federaciones y asociaciones de afectados, completándose con otras figuras jurídicas tales como fundaciones. El sostenimiento se financia año tras año mediante subvenciones de la Consejería y de las aportaciones de los padres y familiares de los usuarios o de los propios usuarios.

Se trata del funcionamiento permanente y continuado de servicios, complementarios de la actividad de la Administración, que originan gastos de funcionamiento y que, si dejasen de funcionar, causarían un grave perjuicio a los colectivos de referencia, que se dirigen directamente a la administración para obtener respuesta a sus necesidades.

El alto grado de satisfacción de los destinatarios, así como el 100% del porcentaje de ejecución del presupuesto y la cobertura total de las entidades que cumplen requisitos de acceso a la subvención, justifican la inclusión de esta línea en futuros planes estratégicos

La no inclusión de esta línea de subvención en futuros planes estratégicos podría poner en riesgo el éxito de esta política de favorecer y fomentar la atención a las personas con discapacidad.

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad.

El objetivo específico asignado a esta línea de subvenciones es colaborar en determinados gastos que se ocasionen a las entidades con motivo del mantenimiento y funcionamiento de plazas en centros para la atención a personas con discapacidad, que se considera cumplido al haberse ejecutado un porcentaje del presupuesto disponible del 87,44%, contribuyendo a los gastos ocasionados para el funcionamiento de 41 entidades, con un total de 75 centros.

Los indicadores específicos recogidos para esta línea:

- Cuantías de las subvenciones concedidas por tipo de centro y porcentaje del total concedido.
- Número total de personas atendidas en los centros subvencionados: 809 personas atendidas.

Nº CENTROS	PERSONAS ATENDIDAS	IMPORTE	PORCENTAJE
13 Residencias	74	223.901,38	19,47
4 Centros de Día	12	37.421,10	3,25
1 Residencias con CO	2	12.850	1,11
1 Residencia con CD	5	34.550	3
27 Pisos tutelados	84	219.034,15	19,05

57C. Ocupacionales	20	50.066,89	4,35
22 Centros Ttos.	612	427.771,93	37,21
75 recursos	809	1.005.595,45	87,44

Se ha detectado un 12,56 % de desviación en relación al porcentaje previsto de ejecución del presupuesto que sería de un 100%. Esta desviación se produce al no poder subvencionar el total de las plazas solicitadas por las entidades, dado que, algunos de los usuarios que ocupan dichas plazas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.

La participación de la iniciativa social sin fines de lucro en la prestación de los servicios, resulta necesaria y justificada, pues son las instituciones que se ocupan habitualmente de las mismas quienes conocen sus necesidades, características y posibilidades de integración, así como los instrumentos más eficaces para lograrla.

Esta iniciativa social está constituida en su mayor parte por entidades sin fin de lucro que cuentan con distintos tipos de centros de atención a personas con discapacidad. El sostenimiento se financia año tras año mediante subvenciones de la Consejería y de las aportaciones de los padres y familiares de los usuarios o de los propios usuarios.

Se trata del funcionamiento permanente y continuado de centros, complementarios de la actividad de la Administración, que originan gastos de funcionamiento y que si dejasen de funcionar, causarían un grave perjuicio a los colectivos de referencia, que se dirigen directamente a la administración para obtener respuesta a sus necesidades.

El alto grado de satisfacción de los destinatarios, así como el alto porcentaje de ejecución del presupuesto y la cobertura total de las entidades que cumplen requisitos de acceso a la subvención, justifican la inclusión de esta línea en futuros planes estratégicos.

La no inclusión de esta línea de subvención en futuros planes estratégicos podría poner en riesgo el éxito de esta política de favorecer y fomentar la atención a las personas con discapacidad.

- Subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, cofinanciada en un 40 por 100 por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco del programa operativo de la Comunidad de Madrid (2021-2027) Objetivo Político 4. Prioridad 2. Objetivo Específico H: fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.

El objetivo específico asignado a esta línea de subvención es promover la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, mediante el desarrollo de itinerarios integrados de inserción, servicios de acompañamiento y apoyo en el trabajo y el mantenimiento de redes entre entidades. Se pretende a través de esta línea de subvenciones el elevar el número de inserciones en cada convocatoria. Teniendo en cuenta que en la convocatoria 2022 se alcanzó un porcentaje de 64,76 % sobre el total de participantes y en 2023 se estima que se alcance 68,16% %, se

considera que se ha alcanzado un 100% de grado de ejecución al haberse elevado porcentualmente el número de inserciones.

Se han producido denegaciones por agotamiento del crédito presupuestario (un total de 5), debido a la limitación del mismo. Se prevé un mayor número de concesiones por el aumento del crédito presupuestario disponible para la convocatoria 2024.

Los indicadores específicos asignados a esta línea de subvención son los siguientes:

- Número de entidades que concurren a la convocatoria: 36 entidades.
- Número de proyectos ejecutados por modalidad: 18 servicios de inserción laboral; 11 servicios de acompañamiento y apoyo.
- Número de participantes en proyectos: 1.215 participantes (cifras estimadas al estar en fase de justificación de subvenciones)
- Inserciones laborales conseguidas entre los participantes: 493 inserciones + 312 acompañamientos sobre el número de participantes/ 73,04 % sobre el número de participantes.
- Media de horas de participación de usuarios: 270 horas de media de participación.
- Inversión por participante: 1.202,35 €

Se pretende a través de esta línea de subvenciones el elevar el número de inserciones en cada convocatoria. Teniendo en cuenta que en la convocatoria 2022 se alcanzó un porcentaje de 64,76 % sobre el total de participantes y en 2023 se ha alcanzado un 73,04 % se considera que se ha alcanzado un 100% de grado de ejecución al haberse elevado porcentualmente el número de inserciones.

Habiéndose ejecutado el 100% del crédito disponible, con un incremento del porcentaje de inserciones y acompañamientos previstos, el alto porcentaje de alcance de los objetivos marcados justifica la inclusión de esta línea en futuros planes estratégicos.

- Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.

El objetivo específico a alcanzar con esta línea de subvención es, favorecer la movilidad y la autonomía personal de las personas con discapacidad, sufragando los gastos de desplazamiento o de adquisición de productos de apoyo que suplan los efectos de la discapacidad.

En el ejercicio 2023 ha habido un total de 1.087 solicitudes de Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social de las cuales han sido concedidas 278, 766 han sido denegadas por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria o por haberse agotado el presupuesto y 43 archivadas por no presentar la documentación requerida.

Una vez resuelta la convocatoria, el presupuesto ejecutado asciende a un total de 350.000 € que supone el 100% del presupuesto aprobado en la convocatoria, distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO	Nº AYUDAS CONCEDIDAS	IMPORTE	
Ordenador	25	12.172,00 €	3,48
Tablet	14	2.795,00 €	0,8
Dispositivo de Comunicación	41	52.587,30 €	15,03
Adquisición de 1 Audífono	19	22.784,48 €	6,51
Adquisición de 2 Audífonos	72	177.001,30 €	50,57
Piezas para Implante Coclear	15	4.494,92 €	1,28
Sistema de Alarma	1	900,00 €	0,26
Ayuda Técnica de movilidad			
• Elevadores de bañera	8	3.200,00 €	0,91
• Sillas de ducha	4	575,00 €	0,16
• Grúas	4	2.800,00 €	0,8
Ayuda Técnica postural			
• Cama articulada + colchón	19	15.150,00 €	4,33
• Cama articulada	0		
• Colchón antiescaras	0		
• Equipos posturales	15	12.000,00 €	3,43
Plataforma o salva-escaleras	2	5.365,00 €	1,53
Eliminación de barreras vehículo a motor	8	16.000,00 €	4,57
Adaptación Vehículo a motor	5	5.000,00 €	1,43
Scooter	13	9.100,00 €	2,6
Gafas de alta graduación	9	2.700,00 €	0,77
Taxi Formación reglada	1	1.250,00 €	0,36
Taxi Trabajo	3	4.125,00 €	1,18
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS	278	350.000 €	100

Las ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social, resultan necesarias y justificadas, pues los destinatarios son personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social, con el fin de favorecer su integración y la autonomía personal, proporcionándoles recursos económicos para cubrir ciertas necesidades derivadas de la discapacidad.

Esta iniciativa social está constituida para personas con discapacidad que carezcan de medios económicos suficientes para cubrir ciertas necesidades derivadas de la discapacidad y en las que concurren factores de riesgo.

La no inclusión de esta línea de ayudas en futuros planes estratégicos podría poner en riesgo el éxito de esta política de favorecer y fomentar la atención a las personas con discapacidad.

- Convenio Subvención con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid)

El objetivo específico para este convenio subvención, es facilitar el funcionamiento de la entidad y su colaboración con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social en acciones dirigidas a la planificación, seguimiento y desarrollo de las políticas destinadas a personas con discapacidad. El número de personas atendidas en el servicio de información y orientación: El servicio de información y orientación atiende unas 1.000 consultas (50% hombres/ 50% mujeres).

La entidad ha presentado documentación memoria-informe justificativa de las actividades realizadas y de que se ha realizado la actividad objeto de la subvención. El importe de la subvención supone el 100 % del gasto del proyecto por lo que el grado de ejecución y alcance del objetivo es alto y no se han detectado desviaciones.

- Convenio Subvención con la Fundación ONCE del Perro Guía (FOPG)

El objetivo específico de este convenio subvención es facilitar a la Fundación, en el marco del programa de cría y adiestramiento de perros, la realización de labores de alimentación, atención veterinaria y cuidado de perros reproductores adultos, así como las labores de reproducción, crianza y adiestramiento de cachorros como reproductores o como perros guía.

A través de este convenio se ha suministrado de pienso a una media mensual de 327 ejemplares (253 cachorros en familia educadora y 74 perros reproductores o en proceso de valoración para su incorporación al parque de reproductores) ejecutando el 100% del importe de la subvención.

La entidad ha presentado documentación y memoria-informe justificativa de las actividades realizadas y de que se ha realizado la actividad objeto de la subvención, estimando la entidad en memoria económica que la contribución final de la subvención concedida a la financiación del gasto total del proyecto se cifra en un 19%, sin que se hayan apreciado desviaciones.

- Convenio Subvención con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)

El objetivo específico de este convenio subvención es facilitar el funcionamiento de la entidad y su colaboración con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social en la realización de cursos y jornadas, campañas de sensibilización y elaboración de guías informativas y de asesoramiento en casos de discapacidad derivada de una enfermedad poco frecuente.

En la ejecución de este convenio, el número total de personas atendidas en este servicio de información y orientación a lo largo del año fue de 1.320 personas, de las cuales 345 fueron hombres y 975 mujeres.

La entidad ha presentado documentación memoria-informe justificativa de las actividades realizadas y de que se ha realizado la actividad objeto de la subvención. El importe de la subvención supone el 100 % del gasto del proyecto sin que existan otras fuentes de financiación por lo que el grado de ejecución y alcance del objetivo es alto.

- Convenio Subvención con la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM)

El objetivo específico de este convenio subvención es facilitar el funcionamiento de la entidad y su colaboración con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, como cauce e interlocutor en la planificación, seguimiento y desarrollo de las políticas dirigidas a las personas con discapacidad auditiva.

En la ejecución de este convenio, el número de personas atendidas en el servicio de información y orientación ha sido un total de 1388 personas atendidas siendo 783 mujeres, 590 hombres y 29 sin identificar. Este servicio se crea con el objetivo de fomentar la autonomía, el empoderamiento, el desarrollo social y la calidad de vida de las personas sordas de la Comunidad de Madrid, luchar contra la vulneración de derechos de las personas sordas y paliar o prevenir situaciones de aislamiento y deterioro de las personas sordas de la Comunidad de Madrid.

La entidad ha presentado documentación memoria-informe justificativa anual de las actividades realizadas y de que se ha realizado la actividad objeto de la subvención, sin que se hayan detectado desviaciones en la ejecución.

- Convenio Subvención con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA)

El objetivo específico para este convenio subvención es facilitar el funcionamiento de la entidad y su colaboración con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, como cauce e interlocutor en la planificación, seguimiento y desarrollo de las políticas dirigidas a las personas con discapacidad física y orgánica.

En la ejecución de este convenio, se han realizado un total de 49.821 atenciones atendidas en el servicio de información y orientación, siendo 25.013 mujeres atendidas y 24.808 hombres atendidos. El objetivo de este servicio es conseguir que la población en general y las personas con discapacidad en particular, accedan a los servicios, prestaciones y recursos existentes a través de asesoramiento, información, orientación social, difusión y sensibilización personalizado y especializado en materia de discapacidad física y orgánica.

La entidad ha presentado documentación memoria-informe justificativa de las actividades realizadas y de que se ha realizado la actividad objeto de la subvención. El importe de la subvención supone un total del 100 % del gasto del proyecto, por lo que el grado de ejecución y alcance del objetivo es alto, sin que se hayan detectado desviaciones en su ejecución.

- Convenio Subvención con la Federación Autismo Madrid.

El objetivo específico de este convenio subvención es facilitar el funcionamiento de la entidad y su colaboración con la Consejería de Familia Juventud y Política Social, como cauce e interlocutor en la planificación, seguimiento y desarrollo de las políticas dirigidas a las personas con discapacidad derivada de trastornos del espectro autista.

En la ejecución de este convenio, el número de personas atendidas en el servicio de información y orientación ha sido un total de 941 personas con el siguiente desglose: 173 hombres y 768 mujeres.

La entidad ha presentado documentación memoria-informe justificativa de las actividades realizadas y de que se ha realizado la actividad objeto de la subvención. El importe de la subvención supone un total del 96,97 % del gasto del proyecto, por lo que el grado de ejecución y alcance del objetivo es alto, sin que se hayan detectado desviaciones en su ejecución.

- Convenio Subvención con la Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a las Personas con parálisis Cerebral y Afines (ASPACE)

El objetivo específico de este convenio subvención es facilitar el funcionamiento de la entidad y su colaboración con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, como cauce e interlocutor en la planificación, seguimiento y desarrollo de las políticas dirigidas a las personas con discapacidad derivada de parálisis cerebral y afines.

En la ejecución de este convenio, el número de personas atendidas en el servicio de información y orientación: un total de 2.629 personas destinatarias, de las cuales 728 han sido mujeres, 442 han sido hombres y 1.459 se desconoce.

La entidad ha presentado documentación memoria-informe justificativa de las actividades realizadas y de que se ha realizado la actividad objeto de la subvención de responder a las necesidades y promover el bienestar, la calidad de vida, la participación y la igualdad de

oportunidades de las personas con parálisis cerebral y afines y de sus familias a lo largo de todas las etapas vitales y en todas las esferas sociales.

- Convenio Subvención con la Unión Madrileña de Asociaciones pro Salud Mental (UMASAM)

El objetivo específico de este convenio subvención es facilitar el funcionamiento de la entidad y su colaboración con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, como cauce e interlocutor en la planificación, seguimiento y desarrollo de las políticas dirigidas a las personas con discapacidad derivada de enfermedad mental grave y duradera.

El número total de personas atendidas en este servicio a lo largo del año fue de 8.531 personas de las cuales 525 fueron hombres y 295 mujeres y 7.711 se desconoce.

La entidad ha presentado documentación memoria-informe justificativa de las actividades realizadas y de que se ha realizado la actividad objeto de la subvención. El importe de la subvención supone el 100 % del gasto del proyecto sin que existan otras fuentes de financiación por lo que el grado de ejecución y alcance del objetivo es alto.

- Convenio Subvención con Plena Inclusión Madrid.

El objetivo específico de este convenio subvención es facilitar el funcionamiento de la entidad y su colaboración con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, como cauce e interlocutor en la planificación, seguimiento y desarrollo de las políticas dirigidas a las personas con discapacidad intelectual.

Con la ejecución de este convenio, se ha mejorado la atención de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias a través de la promoción de un Servicio de Asesoramiento. El servicio se extiende a profesionales de entidades federadas y no federadas, profesionales de los servicios comunitarios públicos y privados, personas voluntarias, estudiantes y ciudadanos y ciudadanas interesados/as y el número de personas atendidas en el servicio de información y orientación: se han atendido un total de 10.773 demandas, correspondiendo 3.136 a mujeres, 1.181 a hombres y 6.456 sin género identificado.

La entidad ha presentado documentación memoria-informe justificativa de las actividades realizadas y de que se ha realizado la actividad objeto de la subvención. El importe de la subvención supone un total del 100 % del gasto del proyecto, por lo que el grado de ejecución y alcance del objetivo es alto.

- Convenio Subvención nominativa con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM)

El objetivo específico de este convenio subvención es facilitar el funcionamiento de la entidad y su colaboración con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, como cauce e interlocutor en la planificación, seguimiento y desarrollo de las políticas dirigidas a las personas con discapacidad afectadas por enfermedades neurológicas.

En la ejecución de este convenio el número de personas atendidas en el servicio de información y orientación ha sido de 452 personas (298 mujeres y 154 hombres).

La entidad ha presentado documentación memoria-informe justificativa de las actividades realizadas y de que se ha realizado la actividad objeto de la subvención. El importe de la subvención supone el 99,99 % del gasto del proyecto por lo que el grado de ejecución y alcance del objetivo es alto sin que se hayan detectado desviaciones importantes.

OBJETIVO 12

Realización de proyectos para transformar el modelo de cuidados de larga duración y favorecer la adquisición de equipamiento y tecnología de los centros de servicios sociales de atención residencial y atención diurna con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales y de las Entidades del Tercer Sector, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea – Next Generation EU)

El objetivo específico de esta línea de subvención es transformar el modelo de cuidados de larga duración hacia una atención más centrada en la persona, impulsar la atención desinstitucionalizada en un entorno de proximidad, generar espacios inclusivos y normalizados, favorecer la innovación y modernización de los centros y la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico para mejorar la intervención terapéutica y facilitar el contacto de los usuarios y usuarias con su entorno social y digital.

Se entiende alcanzado el objetivo marcado, al haberse cumplido los hitos y objetivos incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, que preveía la convocatoria de la subvención en el segundo trimestre del año 2022 y la resolución de la misma en el cuarto trimestre del 2022 y posteriormente, con el remanente de crédito se ha publicado una segunda convocatoria en el año 2023. Por lo que no procede incluir esta subvención en futuros planes estratégicos.

Componente 22. Línea de inversión C22.I1 Proyecto 01. Subproyecto 10. Línea de ayudas a centros residenciales concertados y privados mediante subvenciones para su adaptación a unidades de convivencia y el equipamiento técnico y tecnológico para la autonomía.

- Sublínea 1.1 “Centros residenciales, tanto de atención general como de atención especializada que presten asistencia a personas con discapacidad”

Los indicadores específicos para esta sublínea son los siguientes:

- Nº de entidades beneficiarias por línea de subvención: 21
- Nº de centros subvencionados por línea de subvención: 36

- Importes de las subvenciones concedidas por línea de subvención: 1.019.821,28€

La existencia de remanente de crédito una vez finalizada la instrucción del procedimiento y dictada la orden de concesión de la convocatoria, puede traer causa en la presentación de proyectos de pequeño alcance al resultar un importe medio de subvención de 20.000€ mientras que el importe máximo subvencionable en centros de atención residencial se sitúa en una horquilla entre 150.000€ y 400.000€.

- Sublínea 1.2 “Centros de día en régimen ambulatorio, centros de rehabilitación y centros ocupacionales que presten asistencia a personas con discapacidad y centros de rehabilitación dirigidos a los menores de 0 a 6 años que precisen atención temprana.

Los indicadores específicos para esta sublínea son los siguientes:

- Nº de entidades beneficiarias por línea de subvención: 20
- Nº de centros subvencionados por línea de subvención: 25
- Importes de las subvenciones concedidas por línea de subvención: 455.283,20 €

La existencia de remanente de crédito una vez finalizada la instrucción del procedimiento y dictada la orden de concesión de la convocatoria, puede traer causa que solo un 44% de los centros susceptibles de recibir subvención han presentado solicitud.

- Sublínea 1.3 “Centros residenciales, tanto de atención general como de atención especializada que presten asistencia a personas con enfermedad mental grave y duradera”

Los indicadores específicos para esta sublínea son los siguientes:

- Nº de entidades beneficiarias por línea de subvención: 7
- Nº de centros subvencionados por línea de subvención: 32
- Importes de las subvenciones concedidas por línea de subvención: 1.119.474,57 €
- Sublínea 1.4 “Centros de día en régimen ambulatorio y centros de rehabilitación que presten asistencia a personas con enfermedad mental grave y duradera”.

Los indicadores específicos para esta sublínea son los siguientes:

- Nº de entidades beneficiarias por línea de subvención: 5
- Nº de centros subvencionados por línea de subvención: 23
- Importes de las subvenciones concedidas por línea de subvención: 333.082,87 €

La existencia de déficit de crédito en esta línea vez finalizada la instrucción del procedimiento y dictada la orden de concesión de la convocatoria, se ha solventado con una redistribución de

crédito entre líneas con remanente y tiene su justificación en el elevado porcentaje de solicitudes presentadas para financiar proyectos con un importe medio de subvención de 18.000€, siendo el importe máximo subvencionable para los centros de atención diurna 20.000€

- Sublínea 2.1 “Centros residenciales, tanto de atención general como de atención especializada que presten asistencia a personas mayores, en situación de dependencia o que requieran asistencia por razón de la edad.”

Los indicadores específicos para esta sublínea son los siguientes:

- Nº de entidades beneficiarias por línea de subvención: 44
- Nº de centros subvencionados por línea de subvención: 53

La alta participación en esta convocatoria con proyectos de gran envergadura, cuyo importe podía ascender hasta los 400.000 euros, provocó que el crédito inicial aprobado resultase insuficiente. Posteriormente, y gracias a que las bases de la convocatoria, aprobadas por el Acuerdo de 26 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, preveían la posibilidad de redistribución de remanentes entre las distintas líneas de subvención, mediante Orden 3787/2023, de 5 de diciembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se acordó la distribución definitiva de los créditos de la subvención, de forma que para esta línea 2.1. el crédito aprobado pasó de 9.982.799,56 € a un importe de 13.821.773,35 €. Con esta redistribución de créditos se consiguió pasar de los 33 proyectos subvencionables hasta alcanzar los 53 proyectos que finalmente se financiaron.

- Sublínea 2.2 “Centros de día en régimen ambulatorio que presten asistencia a personas mayores, en situación de dependencia o que requieran asistencia por razón de la edad.”

Los indicadores específicos para esta sublínea son los siguientes:

- Nº de entidades beneficiarias por línea de subvención: 16
- Nº de centros subvencionados por línea de subvención: 22

La alta participación en esta convocatoria provocó que el crédito inicial aprobado resultase insuficiente. Posteriormente, y gracias a que las bases de la convocatoria, aprobadas por el Acuerdo de 26 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, preveían la posibilidad de redistribución de remanentes entre las distintas líneas de subvención, mediante Orden 3787/2023, de 5 de diciembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se acordó la distribución definitiva de los créditos de la subvención, de forma que para esta línea 2.2. el crédito aprobado pasó de 311.035,62 € a un importe de 406.956,69 €. Con esta redistribución de créditos se consiguió pasar de los 17 proyectos subvencionables hasta alcanzar los 22 proyectos que finalmente se financiaron.

OBJETIVO 13

Colaborar con entidades sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social para la realización de proyectos de interés general, interés público, social y humanitario en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

- Convenios con entidades sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social para Acompañar a las personas mayores que viven solas, durante el periodo de Navidad.

El objetivo específico para esta línea de subvención es contribuir al desarrollo del Programa “Navidad en Compañía” incluido en la Estrategia contra la Soledad no deseada en las personas mayores comprometida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Para la ejecución de esta línea de subvención se firmó un convenio subvención con dos entidades, las Asociaciones Lares Madrid y Pro_Dep.

Los indicadores específicos asignados a esta línea de subvención muestran que de los 12 usuarios que han completado un total de 181 estancias en los distintos centros residenciales 8 son mujeres (66,66%) y 4 hombres (33,33%).

El objetivo perseguido solo se ha conseguido en un 8,9% puesto que el convenio se resolvió parcialmente, aceptando la Comunidad de Madrid la renuncia presentada y concurriendo la causa de incumplimiento por parte de la Asociación Pro_Dep, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimonovena del convenio. Además, la demora de la Asociación Pro_Dep en comunicar su renuncia supuso retrasos en la ejecución que contribuyeron a la desviación detectada.

Por todo lo anterior, se propone la inclusión de esta línea en futuros planes estratégicos utilizando otro instrumento jurídico más adecuado para la correcta ejecución del programa.

OBJETIVO 14

Apoyar a las familias con nacimientos u adopciones múltiples en la Comunidad de Madrid.

Para su consecución se establecen la siguiente línea de subvención:

1. Ayuda económica directa de pago único por nacimiento o adopción múltiple en la Comunidad de Madrid.

El objetivo específico asignado a esta línea es apoyar económicamente a las familias con nacimientos u adopciones múltiples, con el objeto de compensar las especiales dificultades para la crianza simultánea de dos o más hijos.

El 28 de diciembre de 2023 se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, las normas reguladoras por las que establecía el procedimiento de concesión de estas ayudas económicas y en el año 2024, la orden de disponibilidad de crédito, por lo que no es posible

evaluar su ejecución en este momento, efectuándose la valoración de este primer año de ejecución en 2025.

CONCLUSIONES:

La ejecución de las líneas incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 ha sido satisfactoria en la mayoría de los casos atendiendo al grado de ejecución de los créditos asignados y a los indicadores específicos recogidos. No obstante, en aquellas líneas en las que no se han alcanzado suficientemente los objetivos perseguidos o se han detectado desviaciones en su ejecución, se ha optado, bien por no incluirlas de nuevo en el Plan Estratégico de la Consejería, o bien por reformularlas en aspectos concretos como la población a la que van dirigidas, las actuaciones subvencionables o el instrumento jurídico y procedimiento para su concesión.

Para un mayor impacto en la población destinataria se debe seguir consultando tanto con las entidades locales como con asociaciones y entidades, a la hora de elaborar las normas que regulan las distintas líneas de subvención.

En Madrid, a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA